

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**5901 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre las “Bases específicas para convocatorias de concurso, de plazas incluidas en las ofertas de empleo público extraordinaria 2022”. Expte. 2022/01303/000442.**

Por decreto del Concejal-Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana, número 202222177, de 14 de noviembre de 2022, en virtud de la delegación especial concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

«Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia celebrado en sesión de fecha 7 de octubre de 2022 por el que se aprobó las Bases Específicas para Convocatorias de concurso, de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público extraordinaria 2022, en el sentido de sustituir:

Donde dice:

“Procederá a comprobar los certificados, diplomas y/o títulos acreditativos de los méritos alegados en el mismo, a un número de aspirantes igual al séxtuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría, que conforme con la puntuación indicada por la persona aspirante en el Modelo de Autobarefacción presentado indiquen una mayor puntuación.

No obstante, lo previsto en los párrafos anteriores, cuando, en la posición de corte alcanzada por el séxtuple de plazas convocadas, la calificación indicada en el Modelo de Autobarefacción fuera igual a la de las siguientes posiciones, se ampliará hasta llegar al siguiente tramo de puntuación”

Debe decir:

“Procederá a comprobar los certificados, diplomas y/o títulos acreditativos de los méritos alegados en el mismo, de las personas aspirantes admitidas en la correspondiente categoría, conforme con la puntuación declarada en el Modelo de Autobarefacción”»

En Murcia, 14 de noviembre de 2022.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal, José Luis Sánchez Andrés.